

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXPTE.: 27/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023) mediante Resolución nº 3734, de fecha 12 de julio de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, acordó aprobar el expediente núm. 27/2024 instruido para la contratación del Servicio de acciones puntuales, inspección, reparación y mejora de la accesibilidad en infraestructuras e instalaciones del acerado y espacio público en el término municipal de Sevilla, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto. Autorizar el gasto plurianual de 250.000,00 euros (IVA incluido), representado por el presupuesto de la licitación del contrato de servicios anteriormente referido. Aprobar el gasto de 41.665,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21008 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000468. Comprometer el gasto de 208.335,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21008 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio presupuestario, anotándose con nº 920249000042 de documento contable. Finalmente acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 6 de marzo de 2024 con Código Seguro de Verificación xd3YryQTzwZChH166bPX2w==y de Cláusulas Administrativas Particulares texto refundido de fecha 18 de marzo de 2024, Código Seguro de Verificación yQiRMz5LTzfT9bQ3sdrvjw== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto. Anunciada la licitación en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció la finalización del plazo de presentación de ofertas el día 8 de mayo de 2024, presentándose tres (3) ofertas. Reunida la Mesa de Contratación, en fecha 9 de mayo de 2024, procede a la apertura del archivo electrónico nº 1 comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, que ha de incluir debidamente cumplimentados el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Declaración Responsable (Modelo Anexo IV) y Compromiso de adscripción de medios suficientes a la ejecución del contrato (Modelo Anexo V) presentado dentro del plazo de admisión de ofertas por las tres (3) empresas participantes en el procedimiento, que a continuación se indican: NIF: A08112716 - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. NIF: A29261260 - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.(Unipersonal) NIF: B41014028 - MARTIN CASILLAS, S.L.U. Por la Mesa se ha comprobado que la documentación administrativa aportada por los licitadores es válida y se ha cumplimentado correctamente, por lo que se acuerda su admisión. A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 comprensivo de la documentación acreditativa de los criterios sujetos a juicios de valor que ha de incluir una memoria técnica con el contenido mínimo exigido en el Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. La documentación técnica aportada se

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



encuentra aparentemente completa. Presenta declaración de confidencialidad parcial sobre el documento. CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. La documentación técnica aportada se encuentra aparentemente completa. Presenta declaración de confidencialidad parcial sobre el documento. MARTIN CASILLAS, S.L.U. La documentación técnica aportada se encuentra aparentemente completa. En consecuencia, la Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores en el archivo nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios sujetos a juicios de valor) al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, para la emisión de informe de valoración. Por el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana se ha emitido con fecha 23 de mayo de 2024, informe de valoración de la documentación técnica aportada en el archivo electrónico nº 2 (Criterios sujetos a juicios de valor) en el que se recoge el análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores y que a continuación se transcribe:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: (Puntuación 49 Puntos)

Descripción del criterio:

- 1.- **Análisis de las características básicas de los trabajos objeto del contrato. (Hasta 35 puntos)**
- 2.- **Propuesta tecnológica a desarrollar durante la prestación del servicio. (Hasta 5 puntos)**
- 3.- **Plan de calidad (Hasta 3 puntos)**
- 4.- **Seguridad y salud (Hasta 2 puntos)**
- 5.- **Programa de actuaciones medioambientales. (Hasta 2 puntos)**
- 6.- **Minimización de Impactos a la ciudadanía. (Hasta 2 puntos)**

Analizada la documentación presentada por los licitadores se observa lo siguiente:

ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.


1. Análisis de las características básicas de los trabajos objeto del contrato:

En la memoria presentada hace varias referencias a la infraestructura ciclista y a la Oficina de la Bicicleta, cuando el contrato que se licita no tiene relación con esa infraestructura. Hace un análisis genérico del estado de aceras, bordillos, mobiliario urbano, pasos de peatones y señalización en cada distrito. Propone la adscripción de 1 equipo de trabajo (Oficial 1ª+Oficial 2ª+Furgón de caja abierta) y, si es necesario, con carácter excepcional, otros dos equipos y un inspector. El técnico responsable que propone tiene la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes. Además, contempla la participación de un delineante y de un informático.

Describe los procedimientos a seguir para el desarrollo de las actuaciones programables y las actuaciones urgentes, incluyendo la emisión de informes periódicos (trimestrales y anuales).

Identifica la maquinaria y vehículos adscritos al servicio en exclusiva y se relacionan los que aporta como apoyo adicional.

Identifica suministradores de materiales en zonas cercanas.

Código Seguro De Verificación	O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==			

Plantea la logística de apoyo (oficinas y almacenes) en la zona este de la ciudad, aunque no dispone de esta infraestructura en este momento, pero indica que tiene un compromiso de arrendamiento en caso de ser adjudicataria del contrato. Argumenta que se apoyará, también, en los centros que tiene en Granada y en Torremolinos. Describe distribución de las dependencias que tiene previsto alquilar en el Polígono Parsí. Las oficinas estarán en el Parque Empresarial Nueva Torneo.

Puntuación criterio 1: 18 puntos

2. Propuestas tecnológicas a desarrollar durante la prestación del servicio:

- Para el desarrollo de la prestación propone combinar el PGICS con una aplicación de gestión de órdenes de trabajo CTMAN 2.0.
- También propone un sistema de gestión de flotas (Loc-Log) para control y seguimiento de los vehículos y maquinaria del servicio.
- Emisión de informes anuales con gráficos y mapas de calor (con indicadores clave de rendimiento).
- Utilización de materiales eco solidarios.
- Empleo de terminales móviles con conexión a internet para seguimiento del servicio.

Puntuación criterio 2: 3 puntos

3. Plan de calidad:

Dispone de Sistema de Gestión de la Calidad certificado y se compromete a entregar a la GUMA Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), describiendo el contenido y los controles a realizar de manera genérica: control de compras de materiales, validación de suministradores, fichas de recepción de materiales, auditorías, programación de hitos de inspección de las actuaciones, no conformidades y acciones correctivas, etc.

Laboratorio externo: CEMOSA.

Puntuación criterio 3: 3 puntos

4. Seguridad y salud:

Dispone de Plan de Prevención de Riesgos Laborales troncal que implica a todos los miembros de la organización. Proponen una persona de contacto con formación en Seguridad y Salud. En cada equipo se nombrará un recurso preventivo.

Relaciona los recursos de los que se dispondrá en la ejecución de las actuaciones objeto del contrato: vallas trasladables, carteles informativos, elementos de señalización y balizamiento, etc.

Cuenta con un sistema de coordinación de actividades empresariales y propone sistemas de participación con reuniones periódicas y centro de trabajo digital corporativo.

Se comprometen a formar a los trabajadores que se incorporen al servicio si no cuentan con la formación obligatoria según Convenio.

Puntuación criterio 4: 2 puntos

Código Seguro De Verificación	08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



5. Programa de actuaciones medioambientales:

Nuevamente hacen referencia a las infraestructuras ciclistas.

Identifica y relaciona las unidades de obra y actividades potencialmente generadoras de impacto ambiental y propone 6 medidas compensatorias y 16 medidas correctoras y mitigadoras de los impactos.

Puntuación criterio 5: 1 punto

6. Minimización de impactos a la ciudadanía:

Contemplan 11 medidas a aplicar con carácter genérico, pero no proponen medidas en caso de situaciones especiales.

Puntuación criterio 6: 1 punto

TOTAL PUNTOS ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	28 PUNTOS
--	------------------

CONACON.

1. Análisis de las características básicas de los trabajos objeto del contrato:

En la memoria presentada se aprecia un gran conocimiento del Servicio a desarrollar, haciendo mención a la normativa específica de aplicación. Propone dos equipos, con dos operarios cada uno, que se complementarán con un equipo de bacheo integrado por dos oficiales. Además, ofertan un inspector de campo y un técnico medio como responsable del servicio.

En el equipo técnico se contempla la participación de un delineante y un informático.

Describe los procedimientos a seguir para el desarrollo de las actuaciones programables y las actuaciones o intervenciones urgentes, incluyendo la emisión de informes periódicos (trimestrales, anuales y mensuales) y la elaboración de fichas por cada actuación. En la descripción de los procedimientos detalla la coordinación con otros servicios municipales y autonómicos (Movilidad, LIPASAM, EMASESA, TUSSAM, Alumbrado Público, CECOP, etc.) y otras entidades privadas (Hermandades). También incluye las afecciones a otros servicios que se pudieran producir durante la ejecución de las obras (suministro eléctrico, telefonía y redes, etc.).

El desarrollo de la prestación contará con un seguimiento en materia de seguridad y salud y también un seguimiento de plan de calidad y de medioambiente.

Proponen elaboración de informes mensuales junto con la certificación y la emisión de informes con datos estadísticos por Distritos.

Se describe un procedimiento de ejecución de las actuaciones muy detallado en el que incluye también la señalización vertical y horizontal.

Describe sistema de gestión de almacenes y gestión del material, especificando localización de los almacenes y oficinas que tienen en Sevilla y en localidades cercanas: un almacén en interperie y dos almacenes auxiliares y oficinas en Mairena del Aljarafe, aunque se plantean llevar la Oficina para este Contrato al Polígono Hytasa. Describe equipamiento de estas oficinas y de su capacidad de almacenamiento, así como de las zonas de almacenaje.

Relacionan vehículos y maquinaria específica de la que disponen para la prestación del servicio. Hacen mención a la disponibilidad de plantas de producción de materiales (planta de MBC y de hormigón) así de como otras empresas colaboradoras en los alrededores.

Identifica suministradores de materiales en zonas cercanas.

Puntuación criterio 1: 35 puntos

Código Seguro De Verificación	O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



2. Propuestas tecnológicas a desarrollar durante la prestación del servicio:

- Como plataforma de seguimiento de las actuaciones proponen una aplicación ARCGIS PRO, explicando con detalle el procedimiento de gestión de incidencias y la generación de presupuestos e informes específicos.
- Utilización de vehículos híbridos.
- Empleo de cámara 360° con tecnología MATTERPOR
- Vehículos dotados con cámara telemando en streaming.
- Empleo de tablets para seguimiento del servicio.
- Empleo de sistemas GNSS para georreferenciación.
- Grupo electrógeno silencioso.
 - Geolocalización de equipos de trabajo: May Car Tracks
 - Uso de nivel láser.
 - Desarrollo de 3 proyectos I+D+i relacionados con la conservación urbana viaria mediante SIG, uso de materiales procedentes de residuos de la construcción como material para subbase de carreteras o cumplimiento de medidas preventivas de seguridad y salud en las obras.

Puntuación criterio 2: 5 puntos

3. Plan de calidad:

Dispone de Sistema de Gestión de la Calidad certificado y se compromete a entregar a la GUMA Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), describiendo el contenido y los controles a realizar.

Relaciona ensayos a realizar en función de materiales y describe control de ejecución de actuaciones mediante la implantación de un Programa de Puntos de Control.

Laboratorio externo: CEMOSA

Puntuación criterio 3: 3 puntos

4. Seguridad y Salud:

Dispone de Servicio de Prevención propio mancomunado y cuenta con certificados de calidad en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

Se compromete a contratar un Servicio de Prevención ajeno: Quirón Prevención.

Se compromete a contratar una UNIDAD DE PREVENCIÓN.

Coordinación de actividades empresariales que incluye sistema de control de documentación a proveedores mediante plataforma de gestión documental METACONTRATAS.

Comunicación permanente y buzón de seguridad y salud para los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



Reuniones periódicas de Seguridad y Comisiones de seguridad y Salud.

Puntuación criterio 4: 2 puntos

5. Programa de actuaciones medioambientales:

Identifica y relaciona las unidades de obra y actividades potencialmente generadoras de impactos ambientales y propone un gran número de medidas correctoras y mitigadoras (25) y otras medidas compensatorias (11).

Puntuación criterio 5: 2 puntos

6. Minimización de impactos a la ciudadanía:

Contemplan medidas a aplicar específicas para este tipo de actuaciones, detallando medidas en caso de situaciones especiales como accesos a comercios, viviendas y garajes, así como la afección al tráfico.

Aportan medidas para garantizar itinerarios peatonales accesibles durante la ejecución de las actuaciones.

Presentan esquemas explicativos de las medidas a adoptar.

Puntuación criterio 6: 2 puntos

TOTAL PUNTOS CONACON S.L	49 PUNTOS
---------------------------------	------------------

MARTIN CASILLAS S.L.U.

1. Análisis de las características básicas de los trabajos objeto del contrato:

Presenta memoria técnica en la que describe las actividades a realizar diferenciando entre inspección de itinerarios, comprobación y actualización de la situación de los itinerarios peatonales accesibles y ejecución de las actuaciones de mejora que sean necesarias. Propone una serie de itinerarios principales, por Distritos, en los que hacer una inspección y análisis que permita una mejor programación de las actuaciones.

Ofrece comprobar y actualizar el inventario de accesibilidad.

Describe los procedimientos a seguir para el desarrollo de las actuaciones programables y las actuaciones o intervenciones urgentes, incluyendo la emisión de informes periódicos (trimestrales, anuales y mensuales) y la elaboración de fichas por cada actuación. En la descripción de los procedimientos detalla la coordinación con otros servicios municipales y autonómicos o estatales (Movilidad, LIPASAM, EMASESA, TUSSAM, Alumbrado Público, CECOP, etc.) y otras entidades privadas y asociaciones implicadas en la Accesibilidad Universal. También incluye las afecciones a otros servicios que se pudieran producir durante la ejecución de las obras (suministro eléctrico, telefonía y redes, etc.). En especial detalla la protección al arbolado durante la ejecución de las actuaciones y la coordinación con la Delegación de Movilidad.

Proponen elaboración de informes mensuales junto con la certificación y la emisión de informes con datos estadísticos por Distritos. También propone planificación mensual de las actuaciones a desarrollar, por distritos, con estimación de presupuesto y de plazo de ejecución.

En cuanto al equipo técnico, éste estará integrado por un encargado del servicio que también será recurso preventivo, así como un Ingeniero Técnico de Obras Públicas, un delineante y un informático. El equipo de reparaciones y modificaciones estará integrado por un capataz, un oficial y un peón. Habrá un equipo de bacheo y una cuadrilla extra para trabajos urgentes.

Código Seguro De Verificación	08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



Todo ello se completará con empresas especializadas para el desarrollo de otros trabajos más específicos (alumbrado, por ejemplo) y un equipo encargado de logística, maquinaria y almacenes.

Dispone de un gran centro de trabajo en Alcalá de Guadaíra, con almacén de materiales, zonas de acopio, canteras y plantas de aglomerado. La ubicación y organización de todas las instalaciones se describen ampliamente siendo todas adecuadas para el objetivo de la prestación.

Cuenta con maquinaria propia que relaciona y red de proveedores que también relaciona. Enumera, además, los vehículos que pone a disposición del contrato.

Puntuación criterio 1: 35 puntos

2. Propuestas tecnológicas a desarrollar durante la prestación del servicio:

- Dispone de un sistema de gestión de flotas de vehículos CARTRACK.
- Propone una plataforma GIS elaborada por la empresa GEOGRAMA, basada en una personalización de la plataforma GeoStreet@LI Platform, describiendo la arquitectura de la solución informática. Cuentan con departamento propio informático y de telecomunicaciones.
- Cuentan con plataforma "on line" para la coordinación de actividades empresariales.
- INKOLAND para descarga de planos de servicios afectados.
- Desarrollo de cuatro proyectos I+D+i relacionados con la optimización del control de seguridad en las obras y con herramientas vinculadas a la mejora de la eficiencia en la labor de mantenimiento urbano y de infraestructuras.

Puntuación criterio 2: 4 puntos

3. Plan de calidad:

Dispone de Sistema de Gestión de la Calidad certificado y se compromete a entregar a la GUMA Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), describiendo el contenido y los controles a realizar de manera genérica: control de compras de materiales, validación de suministradores, fichas de recepción de materiales, auditorias, programación de hitos de inspección de las actuaciones, no conformidades y acciones correctivas, etc.

Propone un técnico de calidad que complementa al equipo de ejecución como medida de control en el desarrollo de las actuaciones.

Laboratorio externo: ATLAS

Puntuación criterio 3: 3 puntos

4. Seguridad y Salud:

Cuenta con Departamento de Prevención de Riesgos Laborales con tres técnicos superiores de Prevención de Riesgos Laborales.

Se compromete a entregar Plan de seguridad y salud en el plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación del contrato y a asignar funciones específicas en materia de seguridad y salud a las personas implicadas en el contrato.

Se asignarán personas con formación de recurso preventivo en todas las cuadrillas.

Cuentan con Servicio de Prevención ajeno: Quirón Prevención.

Coordinación de actividades empresariales que cuenta con un control documental mediante plataforma "on line".

Código Seguro De Verificación	08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



Cuentan con aplicación informática de desarrollo propio para facilitar labor de inspección de seguridad.

Designación de un Delegado de Prevención para el desarrollo del contrato y cuanta de correo electrónico como medio de comunicación con los trabajadores.

Cuentan con Plan de Formación.

Cuentan con protocolo de prevención a los efectos del sílice cristalino.

Puntuación criterio 4: 2 puntos

5. Programa de actuaciones medioambientales:

Presenta fichas en las que identifica de manera detallada y pormenorizada los siguientes conceptos: aspecto ambiental, impacto potencial, trabajos asociados, medidas correctoras, mitigadoras y minimizadoras.

Aporta hasta 55 medidas correctoras, mitigadoras y minimizadoras.

Puntuación criterio 5: 2 puntos

Minimización de impactos a la ciudadanía:

Contemplan medidas a aplicar específicas para este tipo de actuaciones, detallando medidas en caso de situaciones especiales como accesos a comercios, viviendas y garajes, así como la afección al tráfico.

Aportan medidas para garantizar itinerarios peatonales accesibles durante la ejecución de las actuaciones.

Detallan medidas para minimizar el impacto generado por las tareas más agresivas.

Puntuación criterio 6: 2 puntos

TOTAL PUNTOS MARTÍN CASILLAS S.A.U.	48 PUNTOS
--	------------------

En base a lo anterior, se asigna la siguiente puntuación a cada uno de los licitadores:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN		
	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	CONACON S.L.	MARTÍN CASILLAS S.L.U.
1 <i>Análisis de las características básicas de los trabajos objeto del contrato (Hasta 35 puntos)</i>	18 puntos	35 puntos	35 puntos
2 <i>Propuesta tecnológica a desarrollar durante la prestación del servicio (Hasta 5 puntos)</i>	3 puntos	5 puntos	4 puntos
3 <i>Plan de calidad (Hasta 3 puntos)</i>	3 puntos	3 puntos	3 puntos
4 <i>Seguridad y salud (Hasta 2 puntos)</i>	2 puntos	2 puntos	2 puntos
5 <i>Programa de actuaciones medioambientales (Hasta 2 puntos)</i>	1 punto	2 puntos	2 puntos
6 <i>Minimización de impactos a la ciudadanía (Hasta 2 puntos)</i>	1 punto	2 puntos	2 puntos
Total puntos criterios sujetos a juicio de valor	28 puntos	49 puntos	48 puntos

Seguidamente, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 3 (criterios evaluables de forma automática) que ha de incluir el Modelo Anexo III debidamente cumplimentado, relativo a la oferta económica, que se expresa en un porcentaje de baja sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



ACSA, OBRAS E INFRAESTRUTURAS, S.A.U.
OFERTA ECONÓMICA: Oferta una baja del 11%
CONACON, S.A. OFERTA ECONÓMICA:
Oferta una baja del 26,97%
MARTÍN CASILLAS, S.L.U. OFERTA ECONÓMICA:
Oferta una baja del 27,12%

Para determinar la posible existencia de ofertas inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados, se realizan los siguientes cálculos, de los que resulta que ninguno de los licitadores se encuentra en esta situación, al no superar sus respectivas ofertas el umbral efectivo aplicado K (-15% de la media), con el siguiente resultado:

Valoración económica de las ofertas

Puntuación máxima a otorgar.....: 51,00
Importe de licitación.....: 206.611,57
Valor medio de las ofertas.....: 161.783,75
Umbral base aceptadas (-15% de la media)..: 137.516,18
Cuantía para realizar la puntuación (K)..: 137.516,18

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
MARTÍN CASILLAS, S.L.U	150.578,51	27,12%	41,36
CONACON, S.A.	150.888,43	26,97%	41,13
ACSA	183.884,30	11,00%	16,78

En consecuencia, la Mesa en sesión de fecha 29 de mayo de 2024, toma conocimiento aceptando el contenido del informe de 23 de mayo de 2024 emitido por el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, relativo a la valoración de la documentación técnica del archivo nº 2 (Criterios sujetos a juicios de valor) y tras la apertura del archivo electrónico nº 3 (Criterios evaluables de forma automática) y vista la valoración resultante de las proposiciones económicas ofertadas, acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del presente contrato, a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U. por un importe de adjudicación de 206.611,57 euros (IVA excluido) y de 250.000,00 euros (IVA incluido), al haber obtenido la mayor puntuación, con 90,13 puntos, así como requerir a la candidata propuesta la aportación de la documentación previa a la adjudicación. Requerida la documentación previa a la adjudicación a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A., con CIF: A29261260 ésta se ha presentado en tiempo y forma. Con fecha, 11 de junio de 2024, el Servicio de Intervención y Contabilidad, informa favorablemente el gasto de 250.000,00 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2024, la cantidad de 41.665,00 euros con cargo a la partida 10000/15320/210.08 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000922 de documento contable y Anualidad 2025 la cantidad de 208.335,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/210.08 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económicos, anotándose con nº 920249000095 de documento contable. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más la adjudicación del citado contrato, y en virtud de la

Código Seguro De Verificación	08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, VENGO EN DISPONER PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de acciones puntuales, inspección, reparación y mejora de la accesibilidad en infraestructuras e instalaciones del acerado y espacio público en el término municipal de Sevilla, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. SEGUNDO.- Clasificar las empresas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

Empresas	Puntos
1. CONACON, S.A.	90,13
2. MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	89,36
3. ACSA	44,78

TERCERO.- Acordar la adjudicación del citado contrato, a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U. por un presupuesto máximo de 250.000,00 euros (IVA incluido), lo que supone una baja de 26,97% sobre todos y cada uno de los precios unitarios incluidos en el PPTP, al haber obtenido la mayor puntuación, con 90,13 puntos. El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN a la ejecución del contrato será el siguiente: Convenio de la construcción y obras públicas de la Provincia de Sevilla, con código nº: 41000915011982. CUARTO.- La adjudicación del contrato y su formalización quedará sometidos a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario de 2025, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar en el contrato correspondiente. QUINTO: El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo. SEXTO.- Nombrar como responsable del contrato reseñado a D^a. Carmen Hernández Rey, Arquitecta y a D^a. M^a Dolores Domínguez Hernández, Arquitecta Técnica, adscritas al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, a los responsables del contrato, al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana Renovación y al Servicio de Intervención y Contabilidad. OCTAVO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. NOVENO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre. “

El Sr. Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, asimismo y mediante Resolución de fecha 17 de julio de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo D. Fernando Vázquez Marín, (Acuerdo de 19 de julio de 2023), mediante resolución de fecha 12 de julio de 2024, acordó: *“PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de acciones puntuales, inspección, reparación y mejora de la accesibilidad en infraestructuras e instalaciones del acerado y espacio público en el término municipal de Sevilla, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. SEGUNDO.- Clasificar las empresas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:*

Empresas	Puntos
4. CONACON, S.A.	90,13
5. MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	89,36
6. ACSA	44,78

Código Seguro De Verificación	08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/08/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



TERCERO.- Acordar la adjudicación del citado contrato, a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U. por un presupuesto máximo de 250.000,00 euros (IVA incluido), lo que supone una baja de 26,97% sobre todos y cada uno de los precios unitarios incluidos en el PPTP, al haber obtenido la mayor puntuación, con 90,13 puntos. El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN a la ejecución del contrato será el siguiente: Convenio de la construcción y obras públicas de la Provincia de Sevilla, con código nº: 41000915011982. CUARTO.- La adjudicación del contrato y su formalización quedará sometidos a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario de 2025, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar en el contrato correspondiente. QUINTO: El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo. SEXTO.- Nombrar como responsable del contrato reseñado a D^a. Carmen Hernández Rey, Arquitecta y a D^a. M^a Dolores Domínguez Hernández, Arquitecta Técnica, adscritas al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana. SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, a los responsables del contrato, al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana Renovación y al Servicio de Intervención y Contabilidad. OCTAVO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. NOVENO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.” Habiéndose comprobado que en el dispositivo quinto de la referida Resolución no se hace referencia a la documentación que ha de presentar la adjudicataria, una vez notificada la adjudicación, se procede a la rectificación del error material o de hecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe se honra en proponer la adopción de los siguientes VENGO EN DISPONER Primero: Rectificar el dispositivo quinto de la Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 12 de julio de 2024: Donde dice: “QUINTO: El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo.” Debe de decir: “QUINTO: La empresa adjudicataria deberá presentar en un plazo máximo de 15 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación, una relación individualizada del personal componente del organigrama ofertado, y la relación de maquinaria, vehículos, elementos auxiliares, todo ello en los términos indicados y exigidos por los arts. 9 y 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo “. Segundo: Trasladar la presente Resolución al adjudicatario, al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana y al Servicio de Intervención y Contabilidad. Tercero: Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.”

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

Código Seguro De Verificación	O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==		



El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.


En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	17/07/2024 13:39:06	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O8/FurQ7E9CyyLBn2+s1mA==			